

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 04-2025-MDC/A

Catache 20 de enero del 2025.

VISTO:

El Informe N°022-2025-MDC/SGL de la Sub Gerencia de Logística, en donde se solicita la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Catache para el año fiscal 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019- EF, establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 6° del reglamento y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación de PIA.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 067-2024-MDC/A de fecha 27 de diciembre del 2024, se realizó la APROBACION del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Catache para el Año Fiscal 2025.



SE RESUELVE:

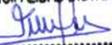
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Catache, para el año fiscal 2025.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado –SEACE- dentro de los plazos que la ley dispone.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal cumplir y hacer cumplir lo estipulado en la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE

Johana Mendoza Cueva
ALCALDESA



Calle San Agustín #475 - Catache

968630361

municipalidad distrital de catache gestión 2023 2026

mdcgestion20232026@gmail.com

www.municatache.gob.pe

¡Un Gobierno para Todos!

Johana Mendoza C.
Alcaldesa

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE

AÑO 2025

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN				
N°	TIPO DE PROCEDIMIENTOS	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	VALOR REFERENCIAL/ ESTIMADO
1	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE AÑO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE	BIEN	S/. 292,442.50
2	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SUMINISTRO DE BIENES DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE	BIEN	S/ 366,556.50
PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2025.			S/658,999.00	

